REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE GUACARI

Nit: 891380089

COMPROMISO PRESUPUESTAL

A favor de: QSERVICES S.A.S

Nro: 1511

Con documento No. 900571324

Fecha de Expedición: lunes 4 de mayo de 2026

Dependencia: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de: $8.800.000,00

(OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	C. RES	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR
579	2.3.2.02.02.008.4599025.8399 0.16.01.1.2.1.0.00	3398	Servicios de información implementados	SECRETARIA GENERAL	8.800.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: OTRO SI NO. 01 AL CONTRATO NO. 110-13-5-162-2026. ID SECOP C01.PCCNTR-9266963. PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LA INFORMACION DE LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "JUNTOS CONSTRUIMOS FUTURO" DEL MUNICIPIO DE GUACARI-VALLE DEL CAUCA, INCLUIDO EL USO DEL SOTWARE DATA CENTER Y SOPORTE TECNICO.

Elaborado:

Aprobado:

Director Financiero de Hacienda y Finanzas Públicas

Imprimio:

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9266963
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29/01/2026 10:18:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	110-13-5-162-2026
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LA INFORMACION DE L EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "JUNTOS CONSTRUIMOS FUTURO" DEL MUNICIPIO DE GUACARI - VALLE DEL CAUCA, INLCUIDO EL USO DEL SOTWARE DATA CENTER Y SOPORTE TECNICO.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	126 Días
Fecha de inicio de contrato	31/01/2026 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/06/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	61 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI2

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Qservices

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Qservices s.a.s	banco caja social	Ahorros	24034458204

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobador – Entidad Estatal

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI
Proceso de Contratación	110-13-5-162-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	22.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9266963
Proveedor Qservices s.a.s
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Calle 4 No. 8-16 Barrio Central
Ubicación	CO-VAC-76318 - Guacarí
País	COLOMBIA
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Guacarí
Dirección	Calle 4 No. 8-16 Barrio Central
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 4 No. 8-16	COLOMBIA > Valle del Cauca > Guacarí

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9266963

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
22.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	VALOR TOTAL DEL CONTRATO QSERVICE	1,00	UN	17.600.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.9266963

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
22.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	VALOR TOTAL DEL CONTRATO QSERVICE	1,00	UN	17.600.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley,	☐	☐

Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.		
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
QSERVIS.zip	QSERVIS.zip	Detalle

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LEONOR ABADIA BENIT	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	38852714	Guardar y notificar
Supervisor	JHON JAIRO MONTENE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	6319928	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	JHON JAIRO MONTENEGRO LOPEZ	30/01/2026 7:53:52 AM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	LEONOR ABADIA BENITEZ
Ordenador del Gasto	LEONOR ABADIA BENITEZ	30/01/2026 7:53:52 AM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	LEONOR ABADIA BENITEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	22.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	22.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024763180002	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	111	CDP	No se ha iniciado		17.600.000 COP	00-00-000	-	Editar
☐	579	CDP	No se ha iniciado		8.800.000 COP	00-00-000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	258	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	17.600.000 COP	17.600.000 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 17.600.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 17.600.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.22854235	Modificar el contrato	30/04/2026 2:08 PM (UTC-5 hora estándar)	30/04/2026 9:40 PM (UTC-5 hora estándar)	Publicado	2	Ver	Detalle

San Juan Bautista de Guacarí, 15 de abril de 2026.

Doctor:
JULIAN DAVID GRAJALES TORO
Jefe Oficina Jurídica
Guacarí, Valle del Cauca.
E. S. M.

Cordial saludo.

Con el respeto debido, presento a Usted la necesidad para realizar otrosí al contrato de prestación de servicios No. 110-13-5-162-2026, suscrito con QSERVICE S.A.S, con base en las siguientes consideraciones:

Que, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del proyecto denominado: MODERNIZACION TECNOLOGICA E INFORMATICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUACARI, BPIN 2024763180002, en atención a la necesidad de seguir desarrollando las actividades programadas, las cuales resultan fundamentales para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el beneficio de la comunidad.

De igual manera, el objeto contractual se encuentra directamente ligado al desarrollo del proyecto referido, por lo cual resulta indispensable ampliar el término de ejecución con el fin de asegurar la continuidad, fortalecimiento y consolidación de las acciones adelantadas, garantizando el cumplimiento de las metas propuestas y el impacto esperado en la población beneficiaria y por ende, se requiere la adición de los respectivos recursos.

Que de acuerdo con la necesidad del servicio y con el fin de dar cumplimiento de los fines institucionales es necesario modificar las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta de los mencionados contratos, los cuales quedarán de la siguiente manera:

"**CLÁUSULA SEGUNDA. - DURACIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de junio del año 2026, de acuerdo a los motivos expuestos.

CLAUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: El valor estimado para el presente contrato será la suma de: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000,oo) y todos los demás gastos, impuestos, retenciones, tasas y demás deducciones que legalmente deban aplicarse y a los que haya lugar.

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en SEIS (06) cuotas, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) M/CTE, durante el periodo de ejecución del contrato. y todos los demás gastos, impuestos, retenciones, tasas y demás deducciones que legalmente deban aplicarse y a los que haya lugar, durante el periodo de ejecución del contrato. Estos pagos se harán previa presentación del informe de actividades, la correspondiente certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. PARÁGRAFO: En todo caso los pagos pactados se sujetarán al PAC del municipio.

CLAUSULA QUINTA. - **SUSTENTO PRESUPUESTAL:** La presente adición se encuentra debidamente respaldada y cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 579 de fecha de 20 abril de 2026, expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de San Juan Bautista de Guacarí, el cual hace parte integral del expediente contractual para todos los efectos legales.

CLAUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios arriba mencionados suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ y el respectivo contratista, que no hayan sido modificadas por el presente OTROSÍ, no sufren modificación alguna y conservan su plena vigencia y por consiguiente siguen siendo de obligatorio cumplimiento para las partes. De otro lado, se requiere se realice la actualización de las pólizas que amparan la actuación contractual."

Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes.

Atentamente.

JHON JAIRO MONTENEGRO LOPEZ
Supervisor del contrato

San Juan Bautista de Guacarí, 17 de abril de 2026

Doctora
LEONOR ABADÍA BENITEZ
Alcaldesa Municipal
Guacarí, Valle del Cauca
Ciudad.

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO AL OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.110-13-5-162-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACARÍ Y RODRIGO TORRES MARTINEZ EL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DEL 2026.

Cordial saludo:

De acuerdo con la referencia del asunto, se dio revisión y concepto jurídico del proyecto de OTROSÍ al contrato de prestación de servicios No. 110-13-5-162-2026 suscrito el veintinueve (29) de enero del 2026, mediante el cual se pretende prorrogar hasta el 30 de junio de 2026 y adicionar el valor equivalente a OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000) MCTE.

El supervisor del contrato justifica el presente Otrosí, bajo las siguientes consideraciones:

Que, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del proyecto denominado: MODERNIZACION TECNOLOGICA E INFORMATICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUACARI, BPIN 2024763180002, en atención a la necesidad de seguir desarrollando las actividades programadas, las cuales resultan fundamentales para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el beneficio de la comunidad.

De igual manera, el objeto contractual se encuentra directamente ligado al desarrollo del proyecto referido, por lo cual resulta indispensable ampliar el término de ejecución con el fin de asegurar la continuidad, fortalecimiento y consolidación de las acciones adelantadas, garantizando el cumplimiento de las metas propuestas y el impacto esperado en la población beneficiaria y por ende, se requiere la adición de los respectivos recursos.

Que de acuerdo con la necesidad del servicio y con el fin de dar cumplimiento de los fines institucionales es necesario modificar las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta del mencionado contrato las cuales quedarán de la siguiente manera:

"**CLÁUSULA SEGUNDA. - DURACIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de junio del año 2026, de acuerdo a los motivos expuestos.

CLAUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: El valor estimado para el presente contrato será la suma de: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000,oo) y todos los demás gastos, impuestos, retenciones, tasas y demás deducciones que legalmente deban aplicarse y a los que haya lugar.

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en SEIS (06) cuotas, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) M/CTE, durante el periodo de ejecución del contrato. y todos los demás gastos, impuestos, retenciones, tasas y demás deducciones que legalmente deban aplicarse y a los que haya lugar, durante el periodo de ejecución del contrato. Estos pagos se harán previa presentación del informe de actividades, la correspondiente certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. PARÁGRAFO: En todo caso los pagos pactados se sujetarán al PAC del municipio.

CLAUSULA QUINTA. - **SUSTENTO PRESUPUESTAL:** La presente adición se encuentra debidamente respaldada y cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 579 de fecha de 20 abril de 2026, expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de San Juan Bautista de Guacarí, el cual hace parte integral del expediente contractual para todos los efectos legales.

Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios arriba mencionados suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ Y EL CONTRATISTA, que no hayan sido modificadas por el presente OTROSÍ, no sufren modificación alguna y conservan su plena vigencia y por consiguiente siguen siendo de obligatorio cumplimiento para las partes. De otro lado, se requiere se realice la actualización de las pólizas que amparan la actuación contractual."

Sobre el particular es preciso señalar:

Que el inciso segundo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación de la administración pública (Ley 80 de 1993) establece que "las entidades podrán celebrar los

contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".

Que las partes contratantes de mutuo acuerdo pueden introducirle cambios objeto, plazo, valor y condiciones originales pactada.

Que estas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual el objeto inicial pactado y sigan siendo coherentes con los estudios previos.

Que para que las partes puedan incluir cambios al contrato se requiere que ello ocurra en la etapa de ejecución, vale decir antes del vencimiento de termino inicialmente pactado.

Por todas estas razones, se considera que el proyecto de minuta otro si se encuentra ajustado a la normatividad vigente, teniendo los elementos que exige la ley. Es importante manifestar que el contrato se encuentra vigente y procede su modificación

Atentamente,

JULIAN DAVID GRAJALES TORO.
Jefe Oficina Jurídica
Alcaldía de Guacarí, Valle del Cauca.

Elaboró: Jose Fernando Osorio Tamayo- Abogado Contratista

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-5-162-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ Y QSERVICES S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **LEONOR ABADIA BENITEZ**, mayor de edad, vecina del municipio de Guacarí Valle del Cauca, identificada con cédula de ciudadanía No 38.852.714 expedida en Buga Valle del Cauca, quien obra en su condición de Alcaldesa Municipal, según credencial expedida por la ORGANIZACIÓN ELECTORAL y LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, quien tomó posesión mediante acta No 001 de fecha 01 de enero de 2024, quien para los mismos efectos se denominará EL MUNICIPIO, de una parte y por la otra **QSERVICES S.A.S** con NIT 900571324-5, representada legalmente por la señora XIMENA BUENO LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 66.728.164 de Tuluá, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ No.01 al contrato de prestación de servicios, que se especifica a continuación, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el veintinueve (29) de enero del 2026, se suscribió el contrato en mención entre el MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ Y QSERVICE S.A.S, cuyo objeto consiste en: "PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LA INFORMACION DE L EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "JUNTOS CONSTRUIMOS FUTURO" DEL MUNICIPIO DE GUACARI - VALLE DEL CAUCA, INLCUIDO EL USO DEL SOTWARE DATA CENTER Y SOPORTE TECNICO". **2)** Que el Supervisor del contrato, JHON JAIRO MONTENEGRO LOPEZ, allegó solicitud el 15 de Abril de 2026, en el cual sustenta la siguiente necesidad: "Se hace necesario suscribir un otrosí de prórroga al contrato en mención, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del proyecto denominado: MODERNIZACION TECNOLOGICA E INFORMATICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUACARI, BPIN 2024763180002, en atención a la necesidad de seguir desarrollando las actividades programadas, las cuales resultan fundamentales para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el beneficio de la comunidad.**3)** En ese sentido, y considerando que el objeto contractual se encuentra directamente ligado al desarrollo del proyecto referido, resulta indispensable ampliar el término de ejecución con el fin de asegurar la continuidad, fortalecimiento y consolidación de las acciones adelantadas, garantizando el cumplimiento de las metas propuestas y el impacto esperado en la población beneficiaria. **4)** La prórroga solicitada permite dar continuidad a los procesos y actividades que se vienen ejecutando en el marco del proyecto, evitando su interrupción y asegurando la prestación efectiva del servicio en beneficio de la comunidad, en

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-5-162-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ Y QSERVICES S.A.S.

concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y planeación que rigen la contratación estatal. **5)** Que conforme a las consideraciones antes mencionadas y para continuar la ejecución de las actividades del contrato referido, es necesario adelantar otrosí de prórroga atendiendo la de mejora continua de los procedimientos. Por lo tanto, con el fin de dar aplicación a los principios constitucionales y legales que rigen la contratación pública, se hace necesario el proceso de modificación al contrato de prestación de servicios profesionales, referenciado en el asunto. **A)** Lo cual apalanco con los siguientes soportes: Solicitud elevada por el supervisor. **B)** Que según lo consagrado en la Ley 80 de 1993 artículo 40 inciso tercero "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas estipulaciones que las partes consideren necesarias convenientes, siempre que no sean contrarias la Constitución, la ley, el orden público los principios finalidades de esta ley los de la buena administración" **C)** Que la Sala plena de la Honorable Corte Constitucional, mediante sentencia C-300/12 del 25 de abril de 2012, señaló que por la naturaleza vinculante del contrato y del principio de planeación, la modificación de los contratos debe ser excepcional y debe: A) justificarse en razones autorizadas por la ley y debidamente probadas y fundamentadas, y B) no corresponder a objetos nuevos. Al revisar el caso, se encuentra que estas modificaciones no desnaturalizan la modalidad contractual, el objeto inicialmente pactado y continúan siendo coherentes con los estudios previos, teniendo en cuenta lo anterior se determina que es posible realizar las modificaciones contenidas en las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA: Modificar la cláusula segunda del contrato No. 110-13-5-162-2026 que quedará así: ***CLÁUSULA SEGUNDA. - DURACIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de junio del año 2026, de acuerdo a los motivos expuestos.*

SEGUNDA: Adicionar al valor del contrato No. 110-13-5-162-2026 la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000) MCTE, Modificando la cláusula tercera la cual que quedará así: ***CLAUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:*** *El valor estimado para el presente contrato será la suma de: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000,oo) y todos los demás gastos, impuestos, retenciones, tasas y demás deducciones que legalmente deban aplicarse y a los que haya lugar.*

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-13-5-162-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ Y QSERVICES S.A.S.

TERCERA: Modificar la cláusula cuarta del contrato No. 110-13-5-162-2026 que quedará así: ***CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:*** *El valor del contrato se cancelará en SEIS (06) cuotas, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) M/CTE, durante el periodo de ejecución del contrato. y todos los demás gastos, impuestos, retenciones, tasas y demás deducciones que legalmente deban aplicarse y a los que haya lugar, durante el periodo de ejecución del contrato. Estos pagos se harán previa presentación del informe de actividades, la correspondiente certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. PARÁGRAFO: En todo caso los pagos pactados se sujetarán al PAC del municipio.*

CUARTA: La presente adición se encuentra debidamente respaldada y cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 579 de fecha de 20 abril de 2026, expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de San Juan Bautista de Guacarí, el cual hace parte integral del expediente contractual para todos los efectos legales.

QUINTA: Las demás cláusulas del contrato de prestación de 110-13-5-162-2026 suscrito entre el MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA, que no hayan sido modificadas por el presente OTROSÍ, no sufren modificación alguna y conservan su plena vigencia y por consiguiente siguen siendo de obligatorio cumplimiento para las partes. De otro lado, se requiere se realice la actualización de las pólizas que amparan la actuación contractual.

SEXTA: El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de quienes intervienen en ella.

SÉPTIMA: La presente modificación deberá ser publicada en el portal SECOP II, según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015; y deberá contar con la aprobación del contratista.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó y elaboró: Jose Fernando Osorio Tamayo – Abogado contratista.
Revisó y aprobó: Julián David Grajales Toro – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).

Q SERVICES SA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACARI
Nit: 891380089

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro: 579

Fecha de Expedición: lunes 20 de abril de 2026

Vencimiento: 60 días

Dependencia: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Certifico disponibilidad por valor de $: 8.800.000,00

(OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML.)

RUBRO	C. RES	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.4599025.83990.16.01.1.2.1.0.00	3398	Servicios de información implementados	SECRETARIA GENERAL	8,800,000.00

Proyecto:

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE DATA CENTER Y LA IMPEMENTACION DEL SISTEMA DE CONSILLIUM, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y GESTION DE LOS PROYECTOS E INSTRUMENTOS ASOCIADOS AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. BPIN 2024763180002.

Elaborado:

Aprobado:

Director Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

JOSE

Imprimio: